



Gaspar Llamazares, diputado de Izquierda Unida (IU)

. El diputado tomó la iniciativa tras ver el programa Buenas Noticias TV (La 2 de RTVE) del pasado domingo, dedicado a la sentencia del TEDH a favor del pastor evangélico Francisco Manzanás

. El Gobierno tiene treinta días de plazo para responder a la pregunta presentada en la Mesa del Congreso esta mañana por Llamazares

Escrito por Actualidad Evangélica
Jueves, 02 de Agosto de 2012 16:54

(MADRID, 02/08/2012) El diputado de Izquierda Unida (IU) por Asturias y portavoz en la Comisión de Justicia en el Congreso de los diputados, **Gaspar Llamazares**, ha presentado hoy, jueves 2 de agosto de 2012,

una pregunta

a la Mesa del Congreso, dirigida al Gobierno, para la que solicita respuesta escrita, sobre "**el derecho de pensión de los pastores evangélicos y de otras minorías religiosas**".

La iniciativa del diputado de IU se produce, como él mismo reconoce en una breve carta dirigida esta mañana al secretario ejecutivo de la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España ([Ferede](#)), **Mariano Blázquez Burgo**, como reacción [al programa emitido el pasado domingo en el espacio Buenas Noticias TV, titulado "España condenada por maltrato religioso"](#)

, basado en la reciente sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo (TEDH) a favor del pastor evangélico

Francisco Manzanás

, a quien se le negó el derecho cotizar a la Seguridad Social, como a tantos otros pastores protestantes, por el solo hecho de serlo.

"El pasado fin de semana, en TVE tuve la ocasión de ver y escuchar [al propio Secretario Ejecutivo de Ferede] cuando argumentaba los agravios comparativos que sufren las entidades religiosas Evangélicas en relación con la Iglesia Católica. Especialmente a la luz de la reciente sentencia del Tribunal de Estrasburgo a favor del pastor Francisco Manzanás.

Por ello, acabo de presentar en el registro del Congreso de los Diputados una iniciativa parlamentaria que le remito junto a este escrito ... con sello de registro.

Cuando obtenga respuesta del Gobierno, en unos treinta días, se la remitiré para su conocimiento..."

Gaspar Llamazares Trigo

Madrid, 2 de agosto de 2012.-

FALTA DE VOLUNTAD POLÍTICA

Precisamente, en su intervención en el programa, **Blázquez lamentaba que nunca hubiera existido en España**

-ni durante los Gobiernos del PSOE ni del PP- "

voluntad política

para dar respuesta a este asunto sangrante que ahora ha sacado los colores a España ante el Tribunal de Estrasburgo, condenándola por lo que considera un caso de discriminación grave contra el colectivo de pastores evangélicos". "En el mejor de los casos, solo hemos tenido

buenas palabras

", subrayó.

En su argumentación preliminar, Llamazares recoge las palabras de Blázquez de la siguiente manera: "Los sucesivos gobiernos constitucionales han avanzado muy lentamente en el despliegue normativo que haga efectiva la no discriminación por motivo de las creencias religiosas, la neutralidad religiosa de las instituciones públicas y la separación efectiva entre el Estado y las Iglesias, como correspondería a la definición constitucional de España como Estado aconfesional", señala.

Recuerda, el diputado de IU -quien también es portavoz en la Comisión de Justicia del Congreso-, que tanto en la Ley Orgánica de Libertad Religiosa, como en los Acuerdos de Cooperación firmados en 1992, "se establecieron unas bases que no se han concretado suficientemente en **medidas específicas para superar la discriminación que sufren las minorías religiosas en relación con la Iglesia Católica**

".

Escrito por Actualidad Evangélica
Jueves, 02 de Agosto de 2012 16:54

Y reflexiona que "Pese a los cambios sociales acaecidos desde la Constitución Española de 1978, en especial los flujos migratorios y la propia secularización del país, las religiones siguen clasificadas en distintos status jurídicos".

"Sigue pendiente una reforma en profundidad con medidas legislativas, jurídicas, fiscales y sociales, a la espera de una reforma constitucional que garantice la laicidad del Estado que la Constitución de 1978 define como aconfesional", afirma.

LA PREGUNTA CONCRETA



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente PREGUNTA dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita, sobre el derecho de pensión de los pastores evangélicos y de otras minorías religiosas.

Los sucesivos gobiernos constitucionales han avanzado muy lentamente en el despliegue normativo que haga efectiva la no discriminación por motivo de las creencias religiosas, la neutralidad religiosa de las instituciones públicas y la separación efectiva entre el Estado y las Iglesias, como corresponde a la definición constitucional de España como Estado aconfesional.

Tanto en la Ley Orgánica de Libertad Religiosa como en los Acuerdos de Cooperación de 1992 se establecieron unas bases que no se han concretado suficientemente en medidas específicas para supurar la discriminación que sufren las minorías religiosas en relación con la Iglesia Católica, por ejemplo en las siguientes materias: Las limitaciones al derecho de reunión y culto público; la imposibilidad de pertenecer al cuerpo de capellanes; las dificultades para acceder a centros públicos para dispensar asistencia religiosa; el quebranto de la neutralidad religiosa de entes y cargos públicos; la imposibilidad o las dificultades para que ministros de culto coticen a la seguridad social por la asignación realmente percibida; el diferente trato fiscal; la imposibilidad de que los contribuyentes de otras confesiones puedan destinar a sus Iglesias el 0,53 por ciento del IRPF; el hecho de que sólo la Iglesia Católica recibe una asignación anual en los presupuestos generales del Estado.

Pese a los cambios sociales acaecidos desde la Constitución Española de 1978, en especial los flujos migratorios y la propia secularización del país, las religiones siguen clasificadas en distintos status jurídicos:

- un estatuto excepcional y privilegiado para la religión mayoritaria
- un estatuto inferior para las minorías religiosas con convenio con el Estado
- una situación jurídica diferenciada para las confesiones sin acuerdo, pero que están inscritas en el Registro
- las no inscritas.

Para garantizar la neutralidad religiosa de las instituciones públicas, la no discriminación por motivo de las creencias religiosas, la aconfesionalidad del Estado y la separación efectiva entre el Estado y las Iglesias, sigue pendiente una reforma en profundidad con medidas legislativas, jurídicas, fiscales y sociales, a la espera de una

**Texto presentado por Llamazares
a la Mesa del Congreso hoy.
(Pinchar en la imagen para
descargar)**

Tras esa introducción sobre la realidad discriminatoria que afecta a las minorías religiosas no católicas, el diputado se refiere a la sentencia del TRDH sobre el caso del pastor evangélico

"Francisco Manzananas", y enuncia su pregunta al Gobierno:

"¿Cuándo y cómo piensa el Gobierno extender a todos los ministros de culto y a sus viudas de todas las minorías religiosas el pleno derecho a la pensión de jubilación, tal y como lo ha reconocido el Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo en la reciente sentencia a favor de un pastor evangélico, en la que se condena a España por discriminación respecto de los sacerdotes católicos? "

Según el Reglamento de la Cámara, el Gobierno tiene a partir de ahora treinta días para responder de forma escrita, tal como lo solicitara el diputado de IU.

Habrà que esperar hasta entonces.

Desde Ferede se ha agradecido al diputado de IU su interés e iniciativa en este asunto.

Consecuentemente, Ferede también ha felicitado a **José Pablo Sánchez**, director del programa "Buenas Noticias TV", por **el excelente reportaje realizado sobre el tema**, poniéndole al corriente del efecto inmediato que dicho programa ha tenido respecto la citada iniciativa parlamentaria.

>> Descargue el texto completo presentado por Gaspar Llamazares en el Congreso pinchando [AQUÍ](#)

>> Vea el programa Buenas Noticias TV, "España condenada por maltrato Religioso", [en la web de RTVE](#)

Escrito por Actualidad Evangélica
Jueves, 02 de Agosto de 2012 16:54

Fuente: Actualidad Evangélica

Noticias relacionadas:

- . [La Iglesia Evangélica Española en Televisión de Cataluña \(TV3\)](#) (01/05/2012)

- . [A los Protestantes no nos quieren](#) (Opinión, José Luis Andavert - 25/04/2012)

- . [Un hombre contra el Estado español](#) (Opinión, Ignacio Simal - 20/04/2012)

- . [Sentencia histórica que saca los colores a España ante la comunidad internacional](#) (04/04/2012)

- . [El Tribunal de Derechos Humanos condena a España por maltrato religioso](#) (EL PAÍS, 03/04/2012)